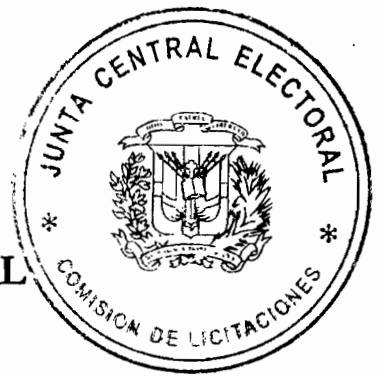




REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
**COMISIÓN DE LICITACIONES**



## ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 027-2012

En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No. 118, Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D. N., siendo las cuatro de la tarde (4:00 P.M.) del día veintinueve (29) del mes de febrero, del año dos mil doce (2012), se reunieron los miembros de la referida Comisión, con la asistencia de los señores: DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Miembro, DR. ALEXIS DICLÓ GARABITO, Miembro-Asesor Legal y el LIC. LEONARDO GARCÍA, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Licitaciones, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

### AGENDA:

- a) Conocimiento de la comunicación remitida por la empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS**, relacionada con la adjudicación de que fue objeto para suplir **treinta (30) impresoras grandes Duple/Red Xerox Phaser 5550 y setenta y cinco (75) escaners estandar Xerox Documate 3220**, a utilizarse en las Elecciones Presidenciales y de Diputados (as) del Exterior, a realizarse el 20 de mayo del 2012.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El presidente informó que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y al manual de procedimiento de la Junta Central Electoral.

**VISTA:** El acta No. 022-2012, de fecha 14 de febrero del 2012 de esta Comisión de Licitaciones, mediante la cual resuelve adjudicar, entre otros, a **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS**, la Orden de Compra para suplir **treinta (30) impresoras grandes Duple/Red Xerox Phaser 5550 y setenta y cinco (75) escaners estandar Xerox Documate 3220**, a utilizarse en las Elecciones Presidenciales y de Diputados (as) del Exterior, a realizarse el 20 de mayo del 2012.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas para la reapertura de la Licitación Pública Nacional Ref.: JCE-CL-LPN-09-2011, relativa a la adquisición de impresoras y escanners, a ser utilizados en las Elecciones Presidenciales y de Diputados (as) del Exterior, a realizarse el 20 de mayo del año 2012.

**VISTA:** La comunicación, de fecha 20 de febrero del 2012, mediante la cual la Comisión de Licitaciones notifica a todos los participantes en la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-09-2011, la decisión de adjudicar a **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS**, la Orden de Compra para suplir **treinta (30) impresoras grandes Duple/Red Xerox Phaser 5550 y setenta y cinco (75) escaners estandar Xerox Documate 3220**, a utilizarse en las Elecciones Generales Presidenciales y de Diputados (as) del Exterior, a realizarse el 20 de mayo del 2012.

**VISTO:** El oficio No. CL-103/12, de fecha 20 de febrero del 2012, en el cual la Comisión de Licitaciones remite a la División de Compras y Suministros, el expediente relativo, entre otras cosas, a la adquisición de **treinta (30) impresoras Grandes Duple/Red Xerox Phaser 5550 y setenta y cinco (75) escaners estandar Xerox Documate 3220**, a fin de que proceda a elaborar la Orden de Compra correspondiente, a favor de **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS**, la cual resultó adjudicataria en la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-09-2011.

**VISTA:** La comunicación S/N, recibida en fecha 24 de febrero del 2012, a la firma de las Sras. Úrsula Ramírez y Margarita Rodríguez, Gerente Financiero y Gerente General, respectivamente de la empresa **Productive Business Solutions**, dirigida a la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral, informando sobre la imposibilidad de entregar en el tiempo acordado las treinta (30) impresoras Grandes Duple/Red Xerox Phaser 5550 que les fueron adjudicadas en la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-09-2011 y en cambio proponen sustituir esas impresoras por el modelo WC4260, el cual estarían llegando a nuestro país a finales del mes de marzo próximo.

**VISTA:** La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

**VISTO:** El decreto No. 490 de fecha 30 de agosto del año dos mil siete (2007), reglamento de aplicación de la Ley 340-06.

**VISTA:** La Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que en el articulado del Decreto 490-07, que instituye el reglamento de aplicación de la Ley 340-06 y sus modificaciones, existe el Art. 100 que señala lo citado a continuación:

*“Los contratos que realicen las entidades públicas para la adquisición de bienes o la contratación de obras y servicios, podrán formalizarse indistintamente, por escrito en soporte papel o formato digital, y se ajustarán al modelo que forme parte del pliego de condiciones, con las modificaciones aprobadas hasta el momento de la adjudicación. En el caso de **adquisiciones de bienes la contratación podrá formalizarse mediante una orden de compra**, en los casos de la contratación de servicios no personales mediante una orden de servicio y en el caso de obras mediante el contrato correspondiente”.*

**CONSIDERANDO:** Que **Productive Business Solutions**, adjudicataria para suplir treinta (30) impresoras grandes Duple/Red Xerox Phaser 5550 y setenta y cinco (75) escaners estandar Xerox Documate 3220, no formalizó la suscripción del contrato, mediante la recepción de la Orden de Compras correspondiente.

**CONSIDERANDO:** Que el decreto 490-07, reglamento de aplicación de la ley 340-06 de compras y contrataciones públicas, en su Art. 105 establece:

*“En la situación de que no se llegare a suscribir el contrato con el primer adjudicatario, por causas imputables al mismo, la Comisión Evaluadora, a pedido de la máxima autoridad de la entidad, podrá examinar las demás propuestas, con el objeto de determinar la más conveniente para los intereses institucionales y proceder a la adjudicación según el orden de mérito”.*

**CONSIDERANDO:** Que por medio de comunicación escrita, a la firma de las Sras. Úrsula Ramírez y Margarita Rodríguez, Gerente Financiera y Gerente General, respectivamente, **Productive Business Solutions** propone sustituir la entrega de la impresora Xerox Phaser 5550 que presentó en el acto de recepción y apertura de propuestas de la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-09-2011, para la que resultó adjudicataria, por la impresora modelo WC4260.

**CONSIDERANDO:** Que con la solicitud hecha por **Productive Business Solutions** para que se le permita sustituir unos de los equipos que les fueron adjudicados y que había ofertado en la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-09-2011, este oferente demuestra que no está en capacidad, para ofrecer las garantías necesarias de que entregará los equipos adjudicados, en tiempo oportuno.

**CONSIDERANDO:** Que es una obligación irrenunciable de la Junta Central Electoral, adquirir en tiempo y condiciones oportuna, los equipos, bienes y servicios necesarios para el montaje de las Elecciones Presidenciales y de Diputados (as) del Exterior, a realizarse el 20 de mayo del año 2012 y evitar eventuales retrasos y consecuencias negativas en el cronograma electoral.

**CONSIDERANDO:** Que el Art. 23 de la Ley 340-06, y sus modificaciones, contiene el Párrafo V, que entre otras cosas, señala:

*“Una vez abiertas, las ofertas se considerarán promesas irrevocables de contratos; en consecuencia, no podrán ser retiradas ni modificadas por ningún motivo”.*

**CONSIDERANDO:** Que en una de sus consideraciones, el acta No. 022-2012, de fecha 14 de febrero del 2012, establece que los proponentes de la presente licitación, presentaron las ofertas de precios unitarios, sin ITBIS, que se resumen en el cuadro que presentamos a continuación:

#### CUADRO COMPARATIVO IMPRESORAS Y ESCANNERS

(Precios unitarios sin impuestos)

(En RD\$)

No.	Empresas	Impresoras			Escanners	
		Pequeñas	Medianas	Grandes	Estándar	Alto Rendimiento
1	PBS Dominicana	6,651.16	14,836.96	77,392.84	13,981.74	54,031.74
2	Universal de Cómputos	10,228.74	23,123.72	145,093.69	52,428.10	122,495.82
3	United Dominicana	13,044.66	29,383.12	201,830.25	125,428.67	150,430.45
4	Copy Solutions Int.	9,706.02	55,462.69	105,246.00	38,785.10	100,373.50
5	Cecomsa	13,087.92	25,604.79	184,641.63	62,706.74	200,391.89
6	Sinergit	22,804.86	30,762.63	171,575.54	55,787.79	134,857.16
7	Infomatic	14,507.80	37,311.15	175,900.00	-	-
8	Madison Import	20,760.36	36,590.53	219,469.09	49,339.32	61,131.55

**Observaciones:** Solo la propuesta Infomatic, fue hecha en pesos dominicanos, las restantes fueron presentadas en dólares norteamericanos y se llevaron a RD\$, para fines de evaluación, utilizando el tipo de cambio para la venta, según el Banco de Reservas de la República Dominicana a la fecha del acto de apertura de la licitación (31-1-2012), que fue de RD\$38.98 por dólar.

**CONSIDERANDO:** Que **Copy Solutions Internacional**, presentó la oferta que en mérito al menor precio, ocupó el segundo lugar para las impresoras grandes y los escaners estándar y de acuerdo a la evaluación realizada por la Dirección de Informática, cumple satisfactoriamente con el requerimiento técnico.

**CONSIDERANDO:** Que la **Copy Solutions Internacional**, cuenta con la experiencia de suplir a nuestra institución los equipos que se utilizarán en el proceso de impresión del padrón electoral, de igual manera ofrece el mantenimiento de los mismos, labor que realiza a entera satisfacción a la Junta Central Electoral, por lo que es considerado como un oferente que goza de la confianza suficiente para confiarle el suministro de los equipos requeridos mediante la licitación pública Nacional Ref.: JCE-CL-LPN-09-2011.

Esta Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar lo siguiente:


**Resolución Número Uno (1)**


**APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, dejar sin efecto la Resolución Número dos (2) del acta número 022-2012, de fecha 14 de febrero del 2012, de esta Comisión, mediante la cual se adjudica a **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS**, la Orden de Compra para la adquisición de **treinta (30) impresoras grandes Duple/Red Xerox Phaser 5550 y setenta y cinco (75) escaners estandar Xerox Documate 3220**, con las características descritas en la ficha técnica de su propuesta, a utilizarse en las Elecciones Presidenciales y de Diputados (as) del Exterior, del 20 de mayo del 2012.

**Resolución Número Dos (2)**

**ADJUDICAR** como al efecto **ADJUDICA**, a **COPY SOLUTIONS INTERNACIONAL**, la Orden de Compra para la adquisición de **treinta (30) impresoras grandes Duplex/ Red Ricoh Aficio SP 8200DN y setenta y cinco (75) escaners estándar Panasonic KV-S1045**, a utilizarse en las Elecciones Presidenciales y de Diputados (as) del Exterior, del 20 de mayo del 2012, por un valor total de **Ciento Ochenta Mil Quinientos Veinticinco Dólares con 00/100 (US\$180,525.00). Impuestos Incluidos.**

Siendo las cuatro y treinta minutos de la tarde (4:30 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

  
**DR. LUIS RAMÓN CORDERO G.**  
Presidente

  
**LIC. LEONARDO GARCÍA**  
Miembro Secretario

  
**DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ**  
Miembro

  
**DR. ALEXIS DICLÓ GARABITO**  
Miembro-Asesor Legal